

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 05 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 637/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GONZALO ANTONIO VAZQUEZ HELLIN frente a FONDO GARANTIA SALARIAL, VR EVO MADRID SL y DIGITAL WORLD BUSINESS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución en cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA NÚMERO 131/18

EN NOMBRE DEL REY

En Madrid a veinte de marzo de dos mil dieciocho

VISTOS por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre CANTIDAD siendo partes en los mismos, de una como demandante D. GONZALO ANTONIO VÁZQUEZ HELLÍN representado por el letrado D. José Ángel López Cabezas y de otra, como demandada VR EVO MADRID SL que no comparece, con citación del FONDO DE GARNATÍA SALARIAL que no comparece.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. GONZALO ANTONIO VÁZQUEZ HELLÍN contra VR EVO MADRID SL, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL debo condenar a la empresa a que abone al actor la suma de 2506,05 euros más un interés del 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella NO CABE RECURSO.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VR EVO MADRID SL y a DIGITAL WORLD BUSINESS, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.957/18)

